



INFORME DE EVALUACIÓN N°20

31 DE MARZO DE 2026

Nombre Licitación		SERVICIO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA AUGUSTO D'HALMAR
ID Mercado Público		5482-32-LE26
Expediente Electrónico		5496/2026
Rut Proveedor	Proveedor	Admisibilidad Administrativa, Económica y Técnica
76.050.236-7	BE Arquitectos (BE ARQUITECTOS SPA)	
77.655.183-K	Nutpro (LAKE RODRIGUEZ LIMITADA)	
		Admisible
		Inadmisible, de acuerdo a Bases Administrativas, punto "INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS (...)"; 2.- Omisión de antecedentes administrativos o técnicos (...), dado que no completa la postulación con la documentación obligatoria solicitada en las bases de licitación.

Evaluación de las ofertas. Se consideran criterios de evaluación de carácter económico, técnico y administrativo.

SERVICIO DE MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO PLAZA AUGUSTO D'HALMAR		Económico		Experiencia comprobable		Programa de integridad		Cumplimiento requisitos formales		Total
Proveedor	Monto Total	Nota		N°		Descripción		Descripción		
BE Arquitectos (BE ARQUITECTOS SPA)	I.V.A incluido \$28.263.521	100,00		Acredita 2 o más experiencias válidas		Programa de integridad contempla la forma de comunicación efectiva de éste a los trabajadores dependientes del oferente.		Completa al momento de la apertura, no requiere presentar antecedentes formales omitidos, mediante el foro de aclaración de ofertas		100,00

Proveedor adjudicado	BE Arquitectos (BE ARQUITECTOS SPA)	
Monto adjudicado	\$28.263.521 IVA incluido	
Plazo de ejecución	20 días corridos	

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo,



INFORME DE EVALUACIÓN N°20

31 DE MARZO DE 2026

ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Juan Pablo Jiménez T.

Jefe

Departamento de Licitaciones